

✓
Congreso

Nº 3307



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 13 - Julio 11 - 1895

Año de 1895. Expediente n.º 3-

~~LG n.º 45~~

Ordinarias
Guerra.

Decreto n.º 45 de 11 de julio
de 1895, aprobatorio de los actos
del Poder Ejecutivo realizados en
los ramos de Guerra y Marina, duran-
te el año administrativo de 1894 a
1895.

Memoria de Guerra y Marina

Dictamen y proyecto aprobados

{ Iniciado el 13 de mayo de 1895 { Estante n.º
{ Concluido el 11 de julio del mismo año { Cajón

Secretaría del Congreso. Palacio Nacio-
nal, San José trece de Mayo de mil
ochocientos noventa y cinco.

Pase a la Comisión de Guerra
y Marina para que dictamine.

Carlos Sáenz. -

Vctor Cagiao

Congreso Constitucional

La Memoria de Guerra y Marina leida ante esta Cámara por el señor Secretario de Estado, encargado de esas Carteras es sumamente interesante. — La parte expositiva trata, de la necesidad de reformatar las diversas leyes militares emitiendo un Código que no tenga incongruencias ni deficiencias; de la creación de instructores militares para los Cantones menores; del resultado obtenido en la Revista de un Regimiento, el 15 de Octubre último en el llano de Mata Redonda y la moralidad y disciplina del Ejército, reprobando el escandaloso atentado contra la vida del señor Presidente de la República; del buen resultado obtenido por el cuerpo de artilleros milicianos en su examen práctico de tiro al blanco; del nuevo Escalafón Militar, como base para reorganización de los diferentes cuerpos del Ejército; del armamento y equipo de guerra con que se cuenta y la conveniencia de adquirir, con todo, algún número de armas de invención reciente; del servicio prestado por las guarniciones de las diversas plazas de la República; del hecho ocurrido en Canautitlan en que autoridades nicaraguenses trataran de ejercer jurisdicción, y de la retirada de estas al llegar la media campaña que se mandó avanzar desde Siberia; de la escatta que se mandó a La Junta, provincia de Guanacaste, para sofocar un motin de mineros;

del envío de 125 hombres con un oficialidad a Cahuilla, para hacer evacuar el lugar a los revolucionarios calahuillanos que se habían posesionado en el lugar; de lo inadecuado de los locales que ocupan los cuarteles tanto de la Capital como de Lihieria; de que estando concluido el Monumento Nacional, espera el Gobierno poderlo inaugurar en el presente año; de que estando al destruirse la casa que sirvió de cuartel a las tropas costarricenses en Santa Rosa, se mandaran tomar fotografías y para distribuirse convenientemente; y finalmente de las mejoras introducidas en el cuerpo de policía para que esta cumpla mejor su cometido. — En el ramo de Marina hace referencia a los varios contratos celebrados con las compañías de vapores, "Caribbean" — "Foxhall" — "Hamburg Pacific Dampschiffs" — "Atlas" — "Prince" y "Pacific Mail"; del incremento del puerto del Limón; de la visita al Gabinete Ejecutivo de los Capitanes y oficialidad de los vapores de guerra "Columbia" norteamericana, y "Mohawk" de S. M. Británica; del servicio del puerto de Puntarenas; de la cuarentena impuesta con motivo de la fiebre amarilla, a las barcas alemanas "Rohilla" y "Dorotea"; de la compra del vapor Nacional "Turrialba" para nuestra Costa del Pacífico; de las patentes y permisos para usar la bandera nacional concedidas a los vapores "Herbert" y "Ocho de Mayo"; y del pla-

3
un topográfico de la isla del Coco se
se mandó levantar y finalmente de
los estudios hidrográficos y planos levan-
tados de los ríos Pan de Azúcar y sus afluen-
tes lo mismo que del Parapetí y los
arroyos.

La extensa documentación a-
nexas a la Memoria, confirma ~~los~~ mu-
chos y muy laboriosos trabajos llenados
a cabo por la Secretaría de Guerra
y Marina durante el último año
económico. La Comisión opina que
el Congreso debe darles su aproba-
ción y al efecto propone a este
Alto Cuerpo el siguiente proyec-
to de ley.

El Congreso, en
uso de sus facultades constitucio-
nales,

Decreta:

Artículo único. — Apruébanse los
actos del Poder Ejecutivo referen-
tes a las Carteras de Guerra y Marina
correspondientes al último año econó-
mico que terminó el día último de
marzo próximo pasado y de los cua-
les ha dado cuenta en Memoria
el señor Secretario de Estado encarga-
do de dichas Carteras.

Al P. E.

Dado en

Salas de las Comisiones — Comi-
sión de Guerra y Marina — Dn
José Julio 29 de 1895

Felipe Gallegos Ezequiel Martínez

Fran.º Ginesta

Secretaria del Congreso Constituyente.
Palacio Nacional San José, Julio
veintiocho de mil ochocientos noventa
y cinco. -

Leído el dictamen que
anteriormente se ordenó imprimir
en el periódico Oficial. -
Féus. - Orjco

Publicado el dictamen a que se refiere
la providencia anterior en La Gaceta N.^o
150 de fecha 30 de junio corriente. -
Féus. - Orjco

Secretaria del Congreso Palacio
Nacional. San José, Julio cinco
de mil ochocientos noventa y
cinco. -

Leído y discutido el anterior
dictamen se aprobó. -
Puesto en
4.^a debate el proyecto de ley
que contiene el dictamen y
aprobado se señaló para el se-
gundo la sesión próxima. -
Féus. - Orjco

Secretaria del Congreso Pala-
cio Nacional. San José, Julio ocho
de mil ochocientos noventa y cinco.
Sepn

sa en 2.º debatió el anterior
proyecto de ley y se sancionó
para el 3.º la sesión siguiente.
D. J. L. -

Secretaría del Congreso. Pala-
cio Nacional. San José, Julio nue-
ve de mil ochocientos noventa
y cinco.

Se discutio enteramente de-
batió el anterior proyecto
de ley y se aprobó en ge-
neral.

Discutidos en acta
el artículo único y preámbu-
lo respectivo se aprueba
con sin enmienda.

N.º 45.

El Congreso Constitucional
de la
República de Costa Rica
En uso de sus facultades constitucionales,
Decreta:

Artículo único:— Apruébanse los
actos del Poder Ejecutivo referentes a
las Cartas de Guerra y Marina,
correspondientes al último año econo-
mico que terminó el día último de
marzo próximo pasado, y de las cuales
ha dado cuenta en su memoria el
Señor Secretario de Estado en cargo
de dichas Carteras.

Dado en el Salón de Sesiones del Con-
greso. Palacio Nacional. San José, julio
diez de mil ochocientos noventa y cin-
co.

Pedro del Valle

Carlos Sáenz

Vicente Orozco

Palacio Nacional San José a once de julio de
mil ochocientos noventa y cinco.—

Publíquese —

Rafael Guevara.

El Secretario de Estado en los Despachos
de Guerra y Marina

Juan P. Quirós